

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL
FUNDACION TEOXCHÉ, GUATEMALA
DEL 30 DE MARZO 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

Carta al Director	1
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
Hallazgos Relacionados con Control Interno	2
RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	5
COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Nombramiento	8
Formulario de Informe de Casos Especiales	9
Acta	16
Formulario Estadístico	18
Forma SR1	20



Guatemala, 02 de mayo de 2011

Señora
María Izabel Paiz Andrade de Serra
Presidenta y Representante Legal
Fundación Teoxché

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

Se ha efectuado auditoría de examen especial, evaluando aspectos financieros, en el (la) Fundación Teoxché de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0199-2011 de fecha 22 de marzo 2011 con el objetivo de Evaluación de Aspectos Financieros, con resultados del Exámen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010.

El examen especial se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de los Convenios Nos. 163-2006 y 022-2009 durante el periodo comprendido del 30 de marzo 2007 al 31 de diciembre 2010, y como resultado del trabajo se concluye que la Fundación deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Conciliaciones bancarias no elaboradas
- 2 Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos

El (los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue(ron) discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Carta al Director



Guatemala, 02 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho


Licenciado Pu:


De conformidad con el Nombramiento número DAEE-199-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, practicamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Examen Especial en la Fundación Teoxché, por el período comprendido del 30 de marzo 2007 al 31 de diciembre 2010. Dicha entidad, esta ubicada en 8ª. Calle 4-24, zona 10, Ciudad de Guatemala, identificada con Cuentadancia F1-124.

En el desarrollo del Examen Especial, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: 2 hallazgos relacionados al Control Interno, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,


Licda. Gladys Celina Galdámez de Hernández
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

Durante la revisión se detectó que la Fundación sí cumplió con la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas del libro de Bancos, pero el contador de la Fundación no realizó conciliaciones bancarias.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son los responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos, para el manejo y actualización de las cuentas bancarias.

Efecto

La falta de registros de las conciliaciones bancarias, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación Teoxché, gire sus instrucciones al Tesorero, para que mensualmente se solicite al Banco, estados de cuentas bancarias a efecto de efectuar las conciliaciones bancarias de cada cuenta en los libros de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

De acuerdo a las indicaciones recibidas se solicitó la autorización de un libro de conciliaciones bancarias con un formato que no era el adecuado y por falta de información y conocimiento para corregir esta situación no se asentó ninguna conciliación en él.

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios presentados, no son suficientes. Los responsables por escrito reconocen que las conciliaciones se elaboraron en un formato que no era el adecuado y por falta de conocimiento no se asentó ninguna conciliación en el libro.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente de Junta Directiva, Mandataria Especial, Directora Ejecutiva y Mandataria Especial y Contadora de la entidad fiscalizada, con base en el artículo 39, numeral 11 Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno de los responsables, que en total son 4 personas y asciende a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

Hallazgo No.2

Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos

Condición

En la Fundación Teoxché, a la fecha en que se realizó la auditoría en el mes de marzo del año 2011, en un sólo libro autorizado para el registro de una cuenta bancaria, se lleva el control de dos proyectos.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables Al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son los responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias.

La Tesorería Nacional la unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.



Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, en donde establece que el ente público debe emitir la normativa correspondiente, para una adecuada administración de las cuentas bancarias.

Efecto

El no llevar un libro de cuenta corriente para cada una de las cuentas de depósitos monetarios, que posee la Fundación Teoxché, constituidas en un banco del sistema, puede generar confusión al registrar operaciones que corresponden a una cuenta bancarias y se registren en otra diferente.

Recomendación

Que el presidente de la Fundación gire instrucciones precisas a la contadora para que agilice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de libros de cuentas corrientes y se lleve control de las cuentas bancarias en libros independientes.

Comentario de los Responsables

Se solicitó la autorización de un libro de Bancos para el proyecto "Construcción de Parque Recreativo en el Cerrito del Carmen" (Convenio 163-2006) el cual fue utilizado para el registro de la cuenta de banco de este proyecto. Estando este libro autorizado y no habiendo tenido indicaciones de la necesidad de autorizar un nuevo libro de Bancos, al iniciar el proyecto "Construcción de servicios sanitarios en el Cerrito del Carmen" (convenio 022-2009) sin ninguna mala intención se utilizó el mismo, registrando el movimiento de la cuenta de banco abierta para este último proyecto. Los responsables por escrito reconocen que por desconocimiento no autorizaron otro libro de bancos para registrar el movimiento del otro proyecto.

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios presentados, no son suficientes para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Presidente de la Junta Directiva, Mandataria, Directora Ejecutiva y Mandataria Especial y Contadora de la entidad fiscalizada, con base en el artículo 39, numeral 18 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno de los responsables, que en total son 4 personas y asciende a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).



RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA ISABEL PAIZ ANDRADE	PRESIDENTE	30/03/2007	31/12/2010
2	ANA CAROLINA ALEJOS MENDEZ	MANDATARIA	30/03/2007	31/12/2010
3	ANA LEONOR CASTELLANOS ORTIZ DE RUDEKE	MANDATARIA	26/09/2008	31/12/2010
4	IRMA VIOLETA HERNANDEZ GARICA DE SOLORZANO	CONTADORA	30/03/2007	31/12/2010



COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0199-2011

Guatemala, 22 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la FUNDACION TEOXCHÉ, GUATEMALA, CON LA CUENTA No. F1-124, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 1 día, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio-Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Handwritten signature and date: 25/03/11

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Formulario de Informe de Casos Especiales

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INFORME DE CASOS ESPECIALES**

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD:

NOMBRE:	FUNDACION TEOXCHE		
No. NIT:	No. TELEFONO:	22689431/32	
DIRECCION:	8A. CALLE 4-24, ZONA 10		
No. DE CUENTADANCIA:	F1-124		
CUENTADANTES: REPRESENTANTE LEGAL:	Maria Isabel Paiz Andrade de Serra Ana Carolina Alejos Mendez, Gloria Antonieta de Jesus Guerra Arguello		
OTROS CUENTADANTES:	Ana Leonor Castellanos Ortiz de Rudeke, Irma Violeta Hernández García de Solorzano		
PERIODO DE RESPONSABLES:	30 de marzo 2007 al 31 de diciembre 2010		

1. INFORMACION COMPLEMENTARIA:

TIPO DE PROYECTOS EVALUADOS :	CONVENIOS Y/O CONTRATOS:	2
SALUD: <input type="checkbox"/>	TOTAL DE INGRESOS:	Q. 968,773.00
INFRAESTRUCTURA: <input type="checkbox"/>	TOTAL DE EGRESOS:	Q. 968,773.00
OTROS: <input checked="" type="checkbox"/>	FONAPAZ: <input type="checkbox"/>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	CODEDE: <input checked="" type="checkbox"/>	
	MINISTERIOS: <input type="checkbox"/>	
	OTROS: <input checked="" type="checkbox"/>	

2. PROCESO DE REVISION:

FORMAS OFICIALES:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
LIBROS CONTABLES:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
CAJA FISCAL:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	OPERADA AL DIA: SI <input checked="" type="checkbox"/>
RENDICION DE CUENTAS AL DIA:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERIODO DE EXAMEN ESPECIAL:	DEL: 30/03/2007	AL: 31/12/2010	



**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INFORME DE CASOS ESPECIALES**

--

NOTA:

SI LOS RESULTADOS DEL EXAMEN CONTIENEN MAS DE UN HALLAZGO, SE DEBE ADJUNTAR LOS DEMAS.

No. DE ANEXOS QUE SE ADJUNTAN:	<input type="checkbox"/>	SE SUSCRIBIO ACTA:	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
		No. DE ACTA:	50		
		FECHA:		25/04/2011	

C. COMISION DE AUDITORIA:

COORDINADOR:	Licda. Gladys Celina Galdámez Quiñonez de Hernández				
AUDITOR (A):	Licda. Gladys Celina Galdámez Quiñonez de Hernández				
ASISTENTE DE AUDITOR:					
NOMBRAMIENTO:	DAEE-0199-2011	FECHA DE NOMBRAMIENTO :	22/03/2011		
TIEMPO A PRACTICAR LA AUDITORIA:	DEL:	/ /	AL:	15/04/2011	

D. TRAMITE DEL INFORME:

REVISÓ EL INFORME:	Licenciado Ramiro Villagran Sosa				
TRAMITÓ EL INFORME:	Licenciado Antonio Armando Pu Tzul				
LUGAR Y FECHA:	02 de mayo 2011				



ANEXO No. 1
FUNDACION TEOXCHE
Confirmación Numérica del Saldo de Caja
SEGÚN OPERATORIA EN CAJA FISCAL DEL 30 DE MARZO 2007 AL 31
DE DICIEMBRE 2010
 (Expresado en Quetzales)

Saldo inicial	0.00
Más:	
Ingresos del 30 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2010	968,773.00
Sub – total	968,773.00
Menos:	
Egresos del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010	968,773.00
Saldo establecido según saldo en caja fiscal a folio 758815 al 31 de diciembre de 2010	0.00

Fuente: caja fiscal y formas oficiales 63-A de Teoxché

Comentario:

El saldo de la caja fiscal al 31 de diciembre de 2010, según auditoría asciende a Cero QUETZALES (Q.0.00)



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ANEXO No. 2
FUNDACION TEOXCHE, GUATEMALA
CEDULA SUMARIA
INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Cifras expresadas en Quetzales

NO.	Proyecto	REFERENCIA	Convenio	INGRESOS			SUMA DE INGRESOS
				APORTES	INTERESES		
1	Construccion de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala		022-2009	471,655.00	822.91		472,477.91
2	Construccion de Parque recreativo en el errito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala		163-2006	497,118.00	176.19		497,294.19
TOTAL DE INGRESOS				968,773.00	999.10		969,772.10

Fuente: *Datos extraídos de la caja fiscal de la Fundación*

Los intereses generados en el convenio 163-2006 fueron depositados al Banco de Guatemala, Segun cheque No. 176064 y los intereses generados en el convenio 22-2009 fueron depositados al INGUAT segun Foarm 63-A2 No. 899832

Conclusión:

El saldo de los ingresos se presenta razonable al 31/12/2010



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Dirección General de Cuentas

ANEXO No. 3
ASOCIACION TEOXCHE
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Cifra expresada en Quetzales)

No.	Fecha	Recibo	Concepto	Proyecto	Convenio	Financiamiento	INGRESOS		INGRESOS TOTALES
							APORTES	INTERESES	
1	17/11/2009	616607	100%	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, Guatemala, Guatemala	022-2009	Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT	471,655.00	822.91	472,477.91
2	30/03/2007	616602	Anticipo 20%	Parque recreativo en el Cerrito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, Guatemala	163-2006	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	99,480.51		99,480.51
	17/07/2007	616603	Segundo Aporte	Parque recreativo en el Cerrito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, Guatemala	163-2006	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	338,233.75		338,233.75
	08/01/2008	616604	Tercer aporte	Parque recreativo en el Cerrito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, Guatemala	163-2006	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	34,818.18		34,818.18
	15/01/2008	616606	Ultimo desembolso	Parque recreativo en el Cerrito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, Guatemala	163-2006	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	24,585.56	176.19	24,761.75
TOTAL DE INGRESOS							968,773.00	999.10	969,772.10

Fuente: Caja Fiscal de ingresos de marzo 2007 a diciembre 2010

Los intereses generados en el convenio 163-2006 fueron depositados al Banco de Guatemala, según cheque No. 176064 y los intereses generados en el convenio 22-2009 fueron depositados al INGUAT según Form 63-42 No. 899632



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Dirección General de Cuentas

ANEXO No. 4
ASOCIACION TEOXCHE
EGRESOS DEL 30 DE MARZO 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Cifra expresada en Quetzales)

No.	No. de Convenio	Nombre del Proveedor	No. de Factura	Fecha	Proyecto	Valor	TOTAL
1	022-2009	Constructora Xasco	129	13/01/2010	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	89,050.32	
2	022-2009	Constructora Xasco	142	10/06/2010	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	111,312.90	
3	022-2009	Constructora Xasco	141	31/05/2010	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	8,770.55	
4	022-2009	Constructora Xasco	140	26/04/2010	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	13,155.82	
5	022-2009	Constructora Xasco	139	23/04/2010	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	175,567.50	
6	022-2009	Constructora Xasco	137	26/03/2010	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	42,568.53	
6	022-2009	Constructora Xasco	133	16/03/2010	Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	26,752.36	
7	022-2009	reintegro de remante al INGUAT			Construcción de Servicios Sanitarios en el Cerrito del Carmen, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala	4,477.02	471,655.00
8	163-2006	Constructora Valenzuela	258	18/04/2007	Construcción de parque recreativo en el Cerrito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, Guatemala	98,658.63	
9	163-2006	Constructora Valenzuela	262	30/07/2007	Construcción de parque recreativo en el Cerrito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, Guatemala	338,233.75	
10	163-2006	Constructora Valenzuela	251	22/01/2008	Construcción de parque recreativo en el Cerrito del Carmen, ubicado en la zona uno del Municipio de Guatemala, Guatemala	60,225.62	497,118.00
TOTAL DE EGRESOS							968,773.00

Fuente: Caja Fiscal de egresos de marzo 2007 a diciembre 2010



**ANEXO No. 5
FUNDACION TEOXCHE
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO DEL 30 DE MARZO 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

Tipo de Formulario	ENVIO FISCAL No.	FECHA DEL ENVIO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXIST. FISICAS		TOTAL
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	Del	Al	
63-A	12957	21/12/2006	616,601	616,650	50	616,601	616,607	7	616,608	616,650	43
200-A3	12957	21/12/2006	421,301	421,350	50	421,301	421,350	50			
	17616	08/08/2008	580,151	580,200	50	580,151	580,200	50			
	19856	12/04/2010	758,801	758,850	50	758,801	758,820	20	758821	758,850	30
TOTAL				200				127			73

Fuente: Constancias de autorización de Impresión de Formularios y envío fiscal



Acta

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**
Acta número DAEE guión cero cincuenta guión dos mil once (DAEE-050-2011).
ACTAS

En la ciudad de Guatemala del departamento Guatemala siendo las diez horas del día veinticinco abril de dos mil once, reunidos en las oficinas de la Fundación Teoxche, ubicadas en 8ª. Calle 4-24, zona 10, las siguientes personas: Licenciada Ana Carolina Alejos Méndez, Directora Ejecutiva y mandataria especial quien se identifica con Cédula de Vecindad número A guión uno y de registro seiscientos veintiséis cuatrocientos ochenta y nueve (A-1 626489), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala del Departamento de Guatemala; Señora Irma Violeta Hernández García, contadora quien se identifica con Cédula de Vecindad número A guión uno y registro cincuenta y tres uno setecientos seis (A-1 531706), ambas de la Fundación Teoxche y por otra parte Gladys Celina Galdámez Quiñonez de Hernández, Auditor Gubernamental de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Auditor Gubernamental indica que actúa en las presentes diligencias, con fundamento a lo que establece el artículo doscientos treinta y dos (232) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos dos (2), seis (6) y siete (7) del Decreto Número treinta y uno guión dos mil dos (31-2002) del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo cuarenta y siete (47) del Acuerdo Gubernativo Número trescientos dieciocho guión dos mil tres (318-2003), Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y de conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DAEE guión cero ciento noventa y nueve guión dos mil once (DAEE-0199-2011) de fecha veintidós de marzo de dos mil once, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales con visto bueno del Sub-Contralor de Calidad del Gasto Público, para practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, a la Fundación Teoxché identificada con Cuentadancia Número F uno guión ciento veinticuatro (F1-124) por el período comprendido del treinta de marzo de dos mil siete al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; **SEGUNDO:** El Auditor Gubernamental manifiestan que la presente acta se suscribe para dejar constancia de las actuaciones realizadas a la documentación presentada por la Fundación en virtud del manejo de los fondos públicos, la cual fue solicitada mediante requerimiento de información número DAEE guión cero ciento





CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

168

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ACTAS

noventa y nueve guión dos mil once de fecha veinticinco de marzo de dos mil once y luego de haber sido analizada se devuelve a su entera satisfacción a los representantes de dicha entidad; **TERCERO:** Continúan manifestando el Auditor Gubernamental que se hizo entrega a los directivos de los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría, mediante oficio sin número, de fecha doce de abril dos mil once, para su conocimiento y discusión el día veinticinco del presente mes y año, con esta comisión de Auditoría. **CUARTO:** Continúa manifestando la Auditora Gubernamental, que de conformidad con lo que regula el artículo doce de la Constitución Política de la República de Guatemala, veintiocho del Decreto Número treinta y uno guión dos mil dos, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y la Norma de Auditoría Gubernamental numeral cuatro punto tres Discusión, se procedió a dar lectura a cada hallazgo, tanto de cumplimiento como de Control Interno; para lo cual se les concede la palabra a los directivos de la asociación para que se manifiesten a cual indican en cuanto a los hallazgos internos encontrados en la falta de conciliaciones bancarias y el uso de un mismo libro de bancos para los dos proyectos ejecutados, se llevaron a cabo de esta forma por desconocimiento y falta de información. En cuanto a las deficiencias encontradas en la Caja Fiscal, las mismas fueron corregidas en los formularios serie B No. 758809 al 758811 los cuales fueron presentados a la Contraloría General de cuentas el 5 de noviembre de 2010, misma que presentaron por escrito en oficio sin número de fecha catorce de abril de dos mil once, adjuntando la documentación de soporte, para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la Comisión de Auditoría.——— **QUINTO:** Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con treinta minutos, la que es leída a las personas que en ella intervinieron, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

[Handwritten signatures and stamps]

FUNDACIÓN TEOXCHÉ

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA										
1 DATOS GENERALES										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO FUNDACION TEOXCHE									
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:									
1.3	TIPO DE ENTIDAD									
	Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO F1-124									
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES									
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DAEE-0199-2011									
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 22 de marzo de 2011									
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez									
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10	PERIODO AUDITADO			DEL			AL			No. MESES AUDITADOS
	Día		Mes		Año	Día		Mes		Año
	30		3		2007	31		12		2010
										46
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA					
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Gubernamental				TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 1.937.546,00				Puentes		Q		-	
	Saldo anterior*				Pavimentos		Q		-	
	Ingresos Q 968.773,00				Edificios Escolares		Q		-	
	Egresos Q 968.773,00				Otros edificios		Q		-	
	*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples		Q		-	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera		Q		-	
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q		-	
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
			CI C							
	2		2		Q. 16,000.00		Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas.			
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				Instalaciones de Agua Potable		Q		-	
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
	0									
3.3	*DENUNCIA				Drenajes		Q		-	
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
	0									
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				Energía Eléctrica		Q		-	
4 PRESUPUESTO					Otros		Q		-	
	Presupuesto Asignado				TOTAL		0		Q	
	Modificaciones (+) ó (-)									
	Vigente				Q		-			
	Ejecutado									
	Por devengar				Q		-			
6 OBSERVACIONES										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES										
NOMBRES					CARGO					
Lic. Ramiro Villagran Sosa					SUPERVISOR					
Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez					AUDITORIA GUBERNAMENTAL					



FUNDACION TEOXCHÉ-
PERIODO AUDITADO: DEL 30 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 Cuentaduría F1-124
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA-CIÓN DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Conciliaciones Bancarias no Elaboradas	El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6-14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las Cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.	Se solicita sanción económica para el Presidente de la Junta Directiva, Mandataria Especial, Directora Ejecutiva y Mandataria Especial y a la Contadora de la entidad fiscalizada, con base en el artículo 39, numeral 11 Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, a razón de DOS MIL QUETZALES 8Q. 2,000.00) para cada uno de los responsables, que en total son 4 personas y asciende a OCHO MIL QUETZALEZ (Q. 8,000.00)	Q. 8,000.00			Q. 8,000.00
2		El Acuerdo Interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables Al Sistema de Tesorería, numeral 6-13 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional la unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.	Se solicita sanción económica para el Presidente de la Junta Directiva, Mandataria Especial, Directora Ejecutiva y Mandataria Especial y a la Contadora de la entidad fiscalizada, con base en el artículo 39, numeral 18 Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, a razón de DOS MIL QUETZALES 8Q. 2,000.00) para cada uno de los responsables, que en total son 4 personas y asciende a OCHO MIL QUETZALEZ (Q. 8,000.00)	Q. 8,000.00			Q. 8,000.00
		TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS		16,000.00			16,000.00



Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION TEOXCHÉ	Dirección de la Entidad auditada	8ª. Calle 4-24, zona 10. Ciudad Guatemala
No. De Cuentadancia	F1-124	Teléfonos de la Entidad auditada	
Tipo de Auditoria	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	30 DE MARZO 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2010
Nombreamiento	DAEE-00199-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ DE HERNANDEZ	Supervisor	Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CONTROL INTERNO Título: CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS CONDICION Durante la revisión se detectó que la Fundación si cumplió con la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas del libro del Bancos, pero el Contador de la Fundación no realizó conciliaciones bancarias	Ana Carolina Alejos Méndez, Mandataria Irma Violeta Hernández Solórzano, García de Solórzano, Contadora		X	



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
	RECOMENACION Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación Teoxché, gire sus instrucciones al Tesorero para que mensualmente solicite al banco Estados de Cuenta Bancario a efecto de efectuar las conciliaciones bancarias de cada cuenta en los libros de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas				
	Título:				
2	DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LIBRO DE BANCOS				
	CONDICION En la Fundación Teoxché a la fecha en que se realiza la auditoría en el mes de marzo del año 2011, en un solo libro autorizado para el registro de una cuenta Bancaria, se lleva el control de dos bancos del sistema nacional, que corresponde a dos proyectos de obras	Ana Carolina Alejos Méndez, Mandataria Irma Violeta Hernández Solórzano, García de Contadora		X	



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>RECOMENDACION</p> <p>Que el presidente de la Fundación gire instrucciones precisas a la contadora para que agilice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, para la autorización de libros de cuentas corriente y se lleve control de las cuentas bancarias en libros independientes</p>					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 02 de MAYO de 2011

[Handwritten Signature]
 Lic. Gladys Gutiérrez Guzmán
 Auditor Gubernamental

f) _____

